



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 24 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS:

El Memorándum N° 088-2017-MPYLO/GIDU, de fecha 22 de marzo de 2017 y el Informe N° 032-2017-MPYLO/GIDU-UPUC, de fecha 21 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos Municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión Pública, considerando los lineamientos de política de Mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejora la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) prevenir riesgos de desastres;

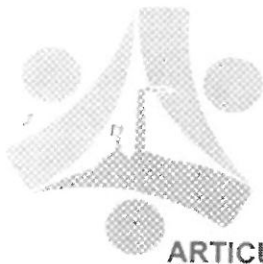
Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial";

Que, a través Informe N° 032-2017-MPYLO/GIDU-UPUC, de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, por el cual solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante el cual se conforme el Equipo Técnico de la meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial";

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:



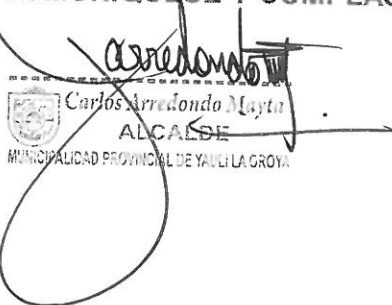
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de la **META 26 “MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL”**, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el Año 2017, la misma que está integrado por las siguientes personas:

	NOMBRES Y PELLIDOS	GERENCIA/OFICINA/ AREA	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Arq Nilton Dik Campos Gaspar	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano	jefe	40824914	dicam@yahoo.es	999952483
2	Sr. Pedro Lavado Calderón	Unidad de Planeamiento Urbano y Castastro	jefe	21240027	plavado_0360@hotmail.com	952943110
2	CPC. Diosdado Vilca Soto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	jefe	41536482	dvilcas@hotmail.com	998089959

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la coordinación del Equipo de Técnico de Trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


 Carlos Arredondo Mayta
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

